



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 289-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 12 de setiembre de 2022.

VISTO: El FUT s/n, de fecha 05 de julio de 2022; Acta de designación de jurado evaluador, de fecha 19 de agosto de 2022; Carta N° 042-2022-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 19 de agosto de 2022, con registro N° 1072, de fecha 06 de setiembre de 2022; Memorandum N° 402-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 06 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional; cuyo artículo 47 establece: "De acuerdo al artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para obtener el título profesional en la UNAJMA se requiere del grado académico de Bachiller (...); asimismo, el artículo 69 determina: "El tema de la tesis es determinada por el tesista, en relación con las líneas de investigación de la Universidad y la Escuela correspondiente"; también, los artículos 59 y 60 indican: "La Tesis requiere de un asesor y coasesor, si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista, será un docente ordinario o contratado de la UNAJMA que ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU, y para coasesor externo docentes de otras universidades o profesionales especialistas del medio, designado por la Unidad de Investigación de la Facultad"; además, el artículo 65 determina: "La Unidad de Investigación de la Facultad previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados, adscritos al departamento académico correspondiente a la escuela (...);"

Que, mediante FUT s/n de fecha 05 de julio de 2022, la Bachiller Jhoselin Sadith Tito Infanzón, solicita inscripción de proyecto de tesis, designación de asesor y jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis);

Que, mediante Carta N° 042-2022-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 19 de agosto de 2022, el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, UNAJMA, en cumplimiento de los artículos 21 al 23 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, remite a la Facultad el acta de sorteo de designación de jurado evaluador, integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente, Magtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario y el CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Resiliencia y motivación laboral en el contexto COVID-19 del personal administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas - 2022", presentada por la Bachiller Jhoselin Sadith Tito Infanzón;

Que, con Memorando N° 402-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 06 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 289-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 12 de setiembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Resiliencia y motivación laboral en el contexto COVID-19 del personal administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas - 2022”*, presentada por la Br. Jhoselin Sadith Tito Infanzón, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al jurado evaluador integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente, Magtr. Edwin Mescoco Cáceres, secretario y el CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, vocal.

ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR a la Mgtr. Magtr. Sandy Guillen Cuba, en condición de asesor, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO